

Fracción VI: "El plan de desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativo y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados"

**Plan Municipal de Desarrollo del
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yuc.**

Administración Municipal 2012-2015

Unidad responsable de poseer la información:

Secretario del H. Ayuntamiento.

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa



C. MANUEL POOT TEP



Nombre y firma del Titular de la UMAIP:



L.T. Juan C. Carranza Herrera.

Fecha de generación del documento:

10 de noviembre de 2012

Acta de la 3a Sesión Extraordinaria año 2014.

En el municipio de Coahuila de Zaragoza de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con quince minutos del día viernes veintinueve de Noviembre del año dos mil doce, en el pueblo que ocupa el palacio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, y en base y con fundamento en los artículos 33, 34 y 56, Fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Coahuila, se procede a dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de este Honorable Cabildo de conformidad con la convocatoria que se le hizo llegar a todos los Regidores en tiempo y forma y dando inicio se procedió al pase de lista:



2012 - 2015
PRESIDENCIA MUNICIPAL

- | Cargo | Nombre |
|----------------|----------------------------------|
| Alcalde | C. Felipe Chau May |
| Sindico Prota. | Editha Eugenia Velazquez Vega |
| Secretario | C. Manuel Jesus Rost Tep |
| Regidor | C. María Wilber Soberanis Olarte |
| Regidor | C. Antonio Esteban Flores Lotti |

En base al pase de lista existe el quórum legal, por lo que se pide al C. Alcalde, si el C. Cabildo legalmente instalada esta asamblea.

En uso de la voz el Alcalde C. Felipe Chau May, declara formalmente instalada la tercera Sesión Extraordinaria del dos mil doce de este cabildo.

A continuación se procede a la lectura del:

- Orden del día.
- I.- Pase de lista
 - II.- Declaración de Existir el Quórum legal
 - III.- Declaración de la Instalación legal de la sesión.
 - IV.- Lectura del Orden del día.
 - V.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

- VII - Presentación y en su caso aprobación del plan Municipal de Desarrollo.
- VIII - Convenio de Salud.
- IX - Convenio de CFEEM.
- X - Convenio Misión Cultural.
- XI - Comodato de Vehículos.
- XII - Reporte de Resultados de Elecciones de Comisarios.



2012 - 2015
SECRETARÍA
MUNICIPAL

- XIII - Asuntas Generales
 - XIV - Clausura de la Sesión.
- Haciendo uso de la voz el e. Alcalde, Felipe Chan May pidió a través del orden del día por ser un caso urgente, considerar y aprobar en su caso el catálogo preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados como Tránsitos de Actos del Ayuntamiento de Causacab, para su posterior remisión en forma oportuna al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.
- Sometiéndolo a consideración de los Regidores el orden del día, fue aprobado por Unanimitad.
- Dando seguimiento al Orden del día se procede a la lectura del Acta de la Sesión Anterior.
- Continuando con el Orden del día el e. Alcalde presenta el Plan Municipal de Desarrollo, entendiendo que es una recopilación de sugerencias y compromisos con la ciudadanía, a través de los o exigencias con sus puntos de vista.
- Someto a consideración de los Regidores el Plan Municipal de Desarrollo, los que estén de acuerdo favor de Manifestante levantando la mano.
- Aprobado por Unanimitad.
- Siguiendo con el punto VII del Orden del día, el Presidente Municipal, e. Felipe Chan May, explica que este convenio, es acerca

38 Bis

podar hacer mas transparentes las cuentas publicas, solicita en comodato las siguientes vehiculos:

Modelo 1904 Ford Fiesta
 Año 2002
 Color Rojo
 Propietario Felipe Chan May
 Placa Y 72 1124
 Uso Particular

Modelo Zetiva 5 ptas General Motors
 Año 2004
 Color Blanco
 Propietario Aurora Perez Aguilar
 Placa Y 22-8955
 Uso Particular

Modelo Camaron Dodge
 Año 1997
 Color Rojo
 Propietario William Teodoro Cis. Soberano
 Placa Y 2N-8936
 Uso Particular

Modelo Plymouth Voyager 6 cil.
 Año 1991
 Color Azul
 Propietario David Mexualdo May Chan
 Placa Y 201-9233
 Uso Particular

Modelo Pick Up F150
 Año 1995
 Color Blanco
 Propietario Yadira Guadalupe Carranza Heron
 Placa YP47947
 Uso Particular

- Sujeto a aprobacion de las Regulas

al punto numero I

- Aprobado por Comunidad



2012 - 2015
 SECRETARIA
 MUNICIPAL

o sobre la campaña antiarabica y de esterilizacion que se lleva a cabo durante el año, tambien para el sacrificio de las pecora ce- llejeras. (La campaña es para porcos y gatas).

- Haciendo uso de la voz, el c. Regidor Aus- tonio Eulalio Flores Colli, sugiere tratar de hacer un convenio para la adquisicion de una bomba de nebulizacion para las masas transmisoras del dengue y poder combatirlas mejor.

- Sometiendo a consideracion de las Regi- doras el punto VII fue aprobado por Unanimidad.

- Pasando al punto VIII del Orden del dia el c. Felipe Chau May, Alcalde de esta poblacion, explica que para llevar a cabo una mejor administracion y tener mayor comunicacion se esta trabajando con el Centro de Desarrollo Municipal (CEDERAM), pero que para continuar con esto es necesario la aprobacion del Cabildo.

- Someto a Consideracion de las Regi- doras el convenio del punto VIII.

- Aprobado por Unanimidad.

- Continuando con el Orden del dia, con punto IX, el c. Presidente Municipal interviene que la Misión Cultural Nacional Uno ya esta en funcionamiento como ya se sabe, pero como procedimiento tambien necesita la firma de un con- venio.

- Este punto se aprueba por Unanimidad.

- Dando seguimiento al Orden del dia, en el punto X haciendo uso de la voz el Alcalde c. Felipe Chau May, explica que debido a que el Ayuntamiento no cuenta con los vehiculos suficientes para segu- ridad publica y traslado de enfermos, se ha haciendo uso de vehiculos particulares y del servicio publico, por lo que para



34 Bi

telefonos, así como, del personal del H. Cabildo y de algunas personas que integran el Ayuntamiento se han reanunciado por lo que considero, como es apropiado la contratación de algún plan.

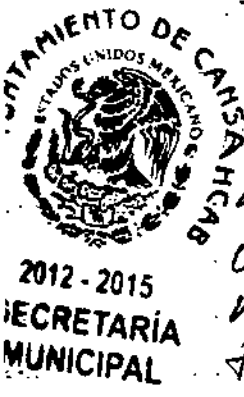
- En uso de la palabra, el presidente municipal respondió que dado el caso, se dará la ejecución el plan y la contratación de telefonos que no lesionen los intereses del Ayuntamiento pero considerando a las personas y los cargos que necesitan o tengan mayor comunicación.

- Haciendo uso de la voz, el Regido C. Arturo Eulalio Flores Colli, comentó que es necesario que el Ayuntamiento cuente con una comisión de traslado y que los policías reciban una capacitación para el levantamiento de accidentes ya que observo el levantamiento de un accidente por parte de los policías y por experiencia considero que no es la manera adecuada de hacerlo.

Así mismo también solicite una ayuda económica para las promotoras de salud - donde cuando se hagan campañas de salud.

- Tomando la palabra el C. Alcalde respondió que se tomarán en cuenta sus solicitudes y su solicitud.

- Continuando con el punto adicional que deba del día, el Secretario Municipal usando la palabra al Presidente Municipal, el cual expuso que el plebiscito es una medida de consulta popular a través del cual los ciudadanos expresan su opinión sobre un asunto de trascendencia del Ayuntamiento como lo es como trascendental para el municipio y para que los ciudadanos del municipio conozcan estos actos o decisiones trascendentales, el Ayuntamiento está obligado a enviar al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación



cion Ciudadana del Estado de Yucatan, en catalogo Preliminar de Politicas Publicas y Actos considerados como trascendentales para que este lo colifique y de a conocer; por lo que con fundamento en los articulos 16 Apartado A) fraccion II de la Constitucion Politica del Estado de Yucatan, 9 fraccion III, 11 fraccion I y 15 fraccion III de la ley de Participacion Ciudadana que regula el Plebiscito, Referendum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatan, puso a consideracion del Cabildo el siguiente Acuerdo:



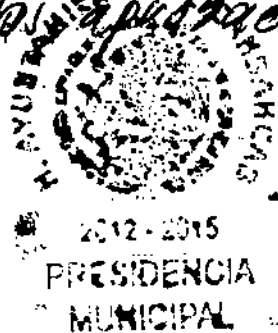
2012 - 2015
SECRETARIA MUNICIPAL


- PRIMERO.- El Ayuntamiento de Causahcab autoriza el Catalogo Preliminar de Politicas Publicas y Actos considerados como trascendentales del municipio de Causahcab, mismo que se acompaña al presente Acuerdo. - - - - -
- SEGUNDO.- Los Actos y acciones gubernamentales contenidas en el Catalogo Preliminar de Politicas Publicas y Actos considerados como trascendentales del municipio de Causahcab, se encuentran dentro de las previstas en la fraccion III del articulo 15 de la Ley de Participacion Ciudadana que regula el plebiscito, Referendum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatan. - - - - -
- TERCERO.- El Ayuntamiento de Causahcab autoriza a su Presidente Municipal, a suscribir la documentacion necesaria, a fin de reunir el Catalogo Preliminar de Politicas Publicas y Actos considerados como Trascendentales en forma oportuna al Instituto de Procedimientos Electorales y Participacion Ciudadana del Estado de Yucatan. - - - - -
- CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobacion. - - - - -

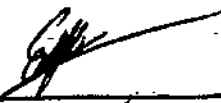
Dado en el edificio del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Causahcab, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil doce.

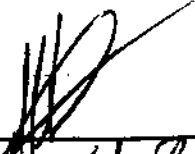
Seguidamente, el Secretario Municipal C. Manuel Jesús Poot Tep, puso a consideración

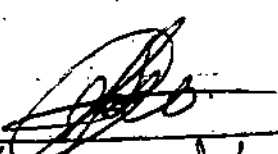
el acuerdo y lo sometió a votación, el cual fue aprobado por Unanimitad. No habiendo mas asuntos que tratar y en cumplimiento del XIII punto del Orden del día el Secretario pidió al Presidente Municipal declare clausurada la presente sesión para lo cual el Presidente procedió a darle por clausurada siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 de noviembre del dos mil doce, y válidas las actas suscritas. Damos fé.

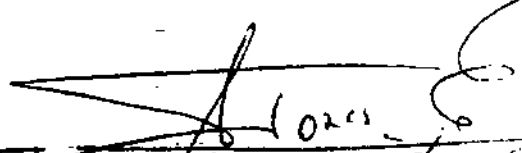



C. Felipe Chant May.
Presidente Municipal.

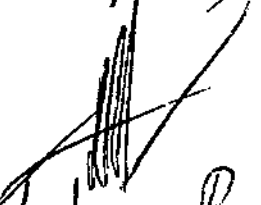

Profa. Eloisa E. Velazquez
Vega.
Secrética


C. Manuel Jesus Peot Tep.
Secretario Municipal

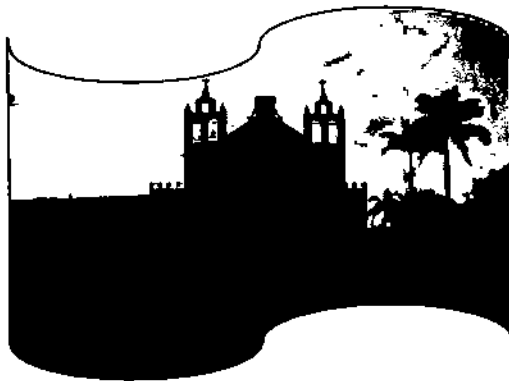
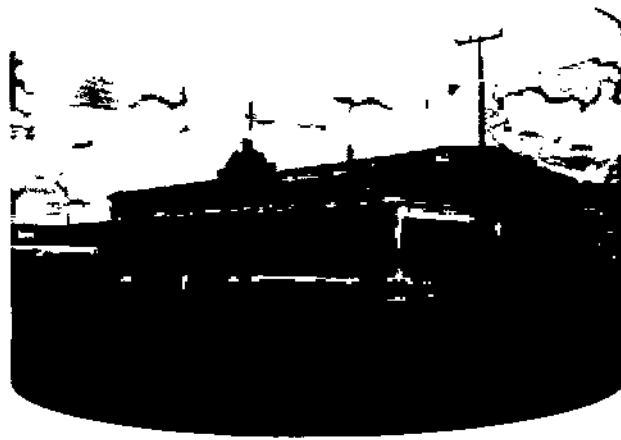

C. Mario W. Jobercain Chale
Regidor.


C. Antonio E. Flores
Regidor.

C. MANUEL JESUS PEOT TEP, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANSUHUB, YUCATAN, en uso de las atribuciones conferidas por la Dirección IV del artículo 61 de la ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán. CERTIFICO; Que el presente documento consiste de cuatro hojas escritas a dos caras, el copia fiel y exacta del original que tiene a la vista y obra en los archivos del H. Ayuntamiento de Cansuhub, Yucatán. Y para efectos legales que procedan, expido la presente certificación en Cansuhub, Yucatán a 24 de Abril de 2013.


C. Manuel Jesus Peot Tep
Secretario Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



**H. AYUNTAMIENTO
DE CANSAHCAB
2012 - 2015**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CANSAHCAB

Contenido

Presentación	2
Mensaje del Presidente Municipal	3
1.- MARCO NORMATIVO	4
Presidente Municipal	4
De la Sindicatura	4
De la Secretaría Municipal	5
De los Regidores	6
Organigrama	6
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	7
Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	8
Plan Nacional de Desarrollo	14
Plan Estatal de Desarrollo	14
2.- PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO	15
Introducción	15
Diagnóstico	15
Visión	18
Misión	18
Estrategias	18
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	19
Desarrollo Económico Sostenible	21
Desarrollo Social Incluyente	23
Desarrollo Ambiental Sustentable	26
3.- PROYECTOS ESTRATEGICOS	28
Educación	28
Salud	29
Cultura	29
Deportes	30
Atención a la Juventud	30
Desarrollo Económico	31
Desarrollo Rural	31
Ecología	32
Obras y Servicios Públicos	32
Imagen Pública	32
Pavimentación y Rehabilitación de calles	33
Alumbrado Público	33
Agua Potable	33
Parques y Plazas Públicas	34
Panteones Municipales	34
Vivienda	35
Mercado Municipal	35
4.- PROGRAMAS	35
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	35
Desarrollo Económico Sostenible	36
Desarrollo Social Incluyente	36
Desarrollo Ambiental Sustentable	36

PRESENTACIÓN

El presente documento denominado Plan Municipal de Desarrollo, representa el esfuerzo conjunto de la población de Cansahcab y los integrantes del H. Ayuntamiento 2012-2015.

En este documento se describe las características generales del municipio y a partir de esto se define los objetivos y las líneas estratégicas que habrá de seguir la actual administración municipal en aspectos fundamentales para el desarrollo de la comunidad; en donde se considera la Educación, la Salud, La Cultura, el Deporte, la infraestructura, el DIF, entre otras.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 para el municipio de Cansahcab sintetiza el sentir y la demanda de la ciudadanía que reclama fomentar la participación y el desarrollo de las familias.

En este nuevo esquema que se caracterizará por dar participación a la sociedad en el diseño, instrumentación y vigilancia del plan, se buscará fomentar la cultura social del esfuerzo y el éxito.

En lo que respecta a su estructura se plantea las prioridades del municipio y recoge las necesidades de la sociedad en la búsqueda del esfuerzo colectivo de integración y complementariedad para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cansahcab.

Consecuentemente el plan expresa el compromiso de promover un crecimiento económico sostenido en el aprovechamiento racional de los recursos naturales y humanos.

Mensaje del Presidente Municipal

Tenemos la oportunidad como Autoridades y Funcionarios Públicos, de redefinir el camino que nuestro Ayuntamiento está tomando, y de sentar las bases para el desarrollo de una ciudadanía, que de ahora en adelante, formará parte activa de las decisiones y los caminos que se están tomando; adicionalmente, tenemos la oportunidad de ser punta de lanza para el cambio en los sistemas y métodos en la Administración Pública; ya que somos y seguiremos siendo un Gobierno de Puertas Abiertas, donde el ciudadano es el centro y nuestro objetivo más importante, y siempre será la razón para trabajar en conjunto y coordinando todos nuestros esfuerzos para hacer lo que se debe, y como se debe.

Si bien, sabemos que el logro de nuestros objetivos no es una tarea fácil; estamos al tanto de que con la participación de los habitantes de Cansahcab, podremos enfocar e identificar los problemas que nos atañen, y solo a través del trabajo constante y sistemático podremos alcanzar nuestro cometido, manteniendo nuestro perfil de Gobierno Municipal flexible y abierto a la comunicación y al flujo de información.

Por ello, tenemos clara nuestra Misión como Gobierno Municipal, y trabajaremos con honestidad y ética política, a fin de poder reconocer los intereses y las aspiraciones de la ciudadanía. Reitero, sin Participación Ciudadana, no podremos fortalecer los cimientos básicos para el desarrollo integral de nuestro Municipio; por ello necesitamos de la comunicación efectiva entre el Ciudadano y sus servidores públicos, necesitamos crear un ambiente sano que genere confianza y credibilidad, y así podremos ver nuestros esfuerzos, traducidos en justicia y equidad para el Municipio de Cansahcab.

Atentamente

Profesor. Felipe Chan May
Presidente Municipal de Cansahcab 2012-2015.

1. MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN

Presidente Municipal

El Presidente Municipal es un funcionario público electo por voto popular, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene representación administrativa. Representa al Municipio, en los asuntos legales en los que sea parte cuando el síndico esté incapacitado para ello o se niegue a cumplir con su función. En términos generales, las facultades y obligaciones del Presidente Municipal de acuerdo a lo que establecen las leyes orgánicas municipales son las siguientes:

Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán Art 56 Son obligaciones del Presidente Municipal:

- I. Presidir y dirigir las sesiones de Cabildo;
- II. Formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal;
- III. Convocar por conducto del Secretario Municipal, a las sesiones de Cabildo, por sí o a petición de la mayoría de sus integrantes, conforme al reglamento interior;
- IV. Tener a su mando, la corporación de Seguridad Pública Municipal y remover a su titular, informando posteriormente al Cabildo;
- V. Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, los ordenamientos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos del Cabildo;
- VI. Conducirse con respeto ante los poderes Estatal, Federal y otros Cabildos;
- VII. Rendir en sesión pública y solemne, el informe anual sobre el Estado que guarda la administración pública;
- VIII. Atender la debida integración del Cabildo y el buen funcionamiento de la administración pública municipal;
- IX. Cuidar que los fondos municipales, se apliquen con estricto apego al Presupuesto de Egresos aprobado;
- XI. Informar al Cabildo sobre los ingresos, egresos y los estados financieros de las entidades y organismos paramunicipales;
- XII. Proponer las tarifas previo estudio técnico, de los organismos públicos descentralizados, cuando su objeto sea la prestación de un servicio público;
- XIII. Comunicar al Ejecutivo del Estado, con la urgencia que el caso demande, sobre cualquier hecho que implique una amenaza a la seguridad o al orden público.

De la Sindicatura

Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán Art 58 Para ser Síndico se requiere además de los requisitos establecidos en el artículo 78 de la Constitución Política, poseer buena fama pública y una escolaridad mínima de secundaria. Art 59 El Síndico formará parte de la Comisión de Patrimonio y Hacienda y en ningún caso la presidirá, teniendo como facultades las siguientes:

- I. Vigilar el funcionamiento de la hacienda pública y la administración municipal;
- II. Representar al Ayuntamiento conjunta o separadamente con el Presidente Municipal, en su caso, cuando se trate de cuestiones fiscales y hacendarias;
- IV. Solicitar y obtener del Tesorero, la información relativa a la hacienda municipal y demás documentos de la administración, que sea necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones;
- V. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes y tratándose de los inmuebles, vigilar su regularización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán;
- VI. Supervisar el proceso de entrega-recepción;
- VII. Vigilar la difusión y transparencia de la cuenta pública, del presupuesto de egresos y el informe que rinda el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública;
- VIII. Coadyuvar con el Presidente Municipal en la vigilancia de la cuenta pública, para su remisión en forma oportuna, al Congreso del Estado;
- IX. Coordinarse con el Órgano Técnico de Fiscalización dependiente del Congreso del Estado para el debido cumplimiento de la solventación de las observaciones de la cuenta pública, y
- X. Estar presente en las visitas de inspección a la Tesorería Municipal, que realicen las autoridades hacendarias y fiscalizadoras. A falta de órgano de control interno municipal, corresponde al Síndico ejercer sus competencias.

De la Secretaría Municipal

Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán Art 60 El Secretario Municipal será designada por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, a quien auxiliará en todo lo relativo a su buen funcionamiento, asistiéndolo en su conducción. En su ausencia temporal o definitiva, será sustituido de entre los demás Regidores restantes, a propuesta del Presidente Municipal. Art 61 Son facultades y obligaciones del Secretario:

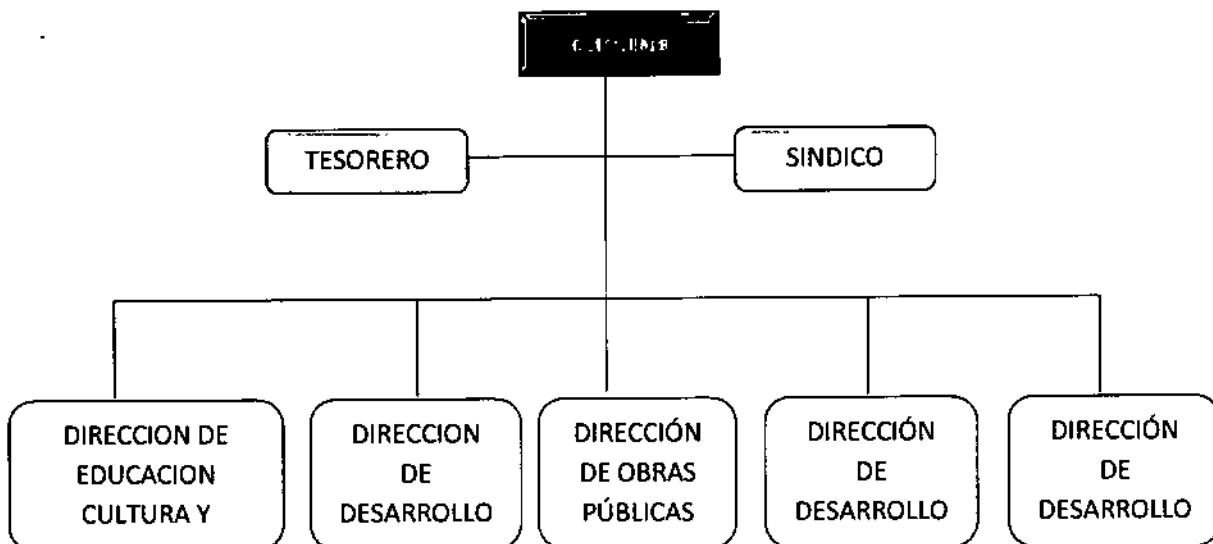
- I. Auxiliar al Presidente Municipal, en lo relativo a las convocatorias para la celebración de las sesiones;
- II. Hacerse cargo del despacho de la Presidencia Municipal, en su ausencia temporal;
- III. Estar presente en todas las sesiones y elaborar las correspondientes actas;
- IV. Autorizar con su firma y rúbrica, según corresponda, las actas y documentos; así como expedir y autorizar con su firma, las certificaciones y demás documentos oficiales;
- V. Procurar el pronto y eficaz desahogo de los asuntos del Ayuntamiento;
- VI. Dar fe de los actos, y certificar los documentos relacionados con el gobierno y la administración municipal;
- VII. Dar cuenta permanente al Presidente Municipal, para acordar su debido trámite de todos los asuntos concernientes al Ayuntamiento;
- VIII. Tener a su cargo el cuidado del archivo municipal;
- IX. Notificar por escrito y demás medios idóneos las convocatorias a sesión;
- X. Tramitar los asuntos que deba conocer el Cabildo, hasta ponerlos en estado de resolución;
- XI. Firmar la correspondencia de trámite por sí o conjuntamente con el Presidente Municipal;
- XIII. Compilar las leyes, decretos, reglamentos, circulares y órdenes, relativas a los distintos órganos, oficinas, dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- XIV. Llevar el registro de población de los habitantes del municipio, y
- XV. Las demás que señalen las leyes.

De los Regidores

Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán Art 62 El Ayuntamiento se compone por el número de Regidores que determine el Congreso del Estado conforme a lo que establece esta Ley y constituyen de manera permanente, el órgano de gobierno municipal, en una determinada jurisdicción territorial del Estado de Yucatán. A los Regidores, colegiada y solidariamente corresponde, establecer las directrices generales del gobierno municipal, para atender las necesidades sociales de sus habitantes y procurar siempre, el desarrollo integral y sustentable del Municipio. La ley garantiza el respeto a la integridad de su investidura y la igualdad de derechos y condiciones en el seno del Ayuntamiento, y frente a la administración pública municipal. Sección Octava De las Facultades de los Regidores Art 63 Son facultades de los Regidores:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones de Cabildo;
- II. Proponer al Cabildo, las medidas convenientes para la debida atención de los distintos ramos de la administración municipal;
- III. Proponer al Cabildo iniciativas de creación o modificación de reglamentos o del Bando de Policía y Gobierno;
- IV. Proponer al Cabildo los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos y otras funciones de la administración municipal;
- V. Acordar periódicamente con el Presidente Municipal, los asuntos que estime convenientes sobre la competencia de las Comisiones a su cargo;
- VI. Recibir los documentos referentes a la cuenta pública municipal, en un plazo previo de tres días anteriores, a la celebración de la sesión de análisis y aprobación de la cuenta pública;
- VII. Proponer individualmente al Cabildo, lo que consideren conveniente para el Municipio;
- VIII. Opinar sobre los asuntos que les sean encomendados a sus Comisiones, y
- IX. Las demás que le otorguen las leyes y reglamentos.

ORGANIGRAMA:



Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Título segundo

Capítulo I de la soberanía nacional y de la forma de gobierno

Art 40 Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Art 41 El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal. La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizara mediante elecciones libres, auténticas y periódicas,

Título quinto de los estados de la federación y del distrito federal

Art 115 Párrafo segundo.- carácter efectivo y definición de los miembros del ayuntamiento. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado. Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

Párrafo tercero.- suspensión, desaparición de ayuntamientos Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. **Párrafo cuarto.-** concejos municipales fracc. II, III, IV, VI, VII.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los estados designaran de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los periodos respectivos;

Artículos que inciden en el régimen municipal Título primero

Capítulo I de las garantías individuales

Art 5 Obligación de desempeño de cargos concejiles A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. En cuanto a los servicios públicos, solo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular,

directa o indirecta.

Art 26 planeación El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Título cuarto

De las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del estado

Art 108 Servidores Públicos Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputaran como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del poder judicial federal y del poder judicial del distrito federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el congreso de la unión, en la asamblea legislativa del distrito federal o en la administración pública federal o en el distrito federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Art 116 Convenios, Fracc. VII La federación y los estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de estos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. Los estados estarán facultados para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que estos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Título Primero Del Municipio

Capítulo I

Disposiciones Generales Art 1 La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Art 2 El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios,

en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Art 3 Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Capítulo VI De la Participación Ciudadana

Art 75 Se entiende como participación ciudadana, el ejercicio social que de manera voluntaria y de forma individual o colectiva, los habitantes del Municipio manifiestan su aprobación, rechazo u opinión, sobre asuntos de interés público.

Art 76 Son medios de participación ciudadana:

I.- El Referéndum;

II.- El Plebiscito;

III.-La iniciativa popular, y

IV.- Las demás que establezca el Ayuntamiento. La ley especial regulará los procedimientos, modalidades y condiciones de dicha participación.

Título Tercero De la Administración Pública

Capítulo I De la Administración Centralizada

Art 80 Para la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes, cada Ayuntamiento organizará las funciones y medios necesarios a través de una corporación de naturaleza administrativa que se denomina Administración Pública Municipal, cuyo funcionamiento corresponde encabezar de manera directa al Presidente Municipal en su carácter de órgano ejecutivo, quien podrá delegar sus funciones y medios en funcionarios bajo su cargo, en atención al ramo o materia, sin menoscabo de las facultades y atribuciones conferidas al Ayuntamiento.

Art 81 Al Presidente Municipal, previo acuerdo del Cabildo, corresponde crear las oficinas y dependencias que le garantice el ejercicio de sus facultades y obligaciones. Para su creación, fusión, modificación o supresión, se estará a las necesidades y posibilidades del Ayuntamiento.

Art 82 Las oficinas y dependencias, conducirán sus acciones en base a los fines y objetivos de los planes y programas operativos anuales. Al frente de cada una de ellas, habrá un titular con la denominación que determinen los reglamentos respectivos. Para el despacho de sus asuntos, se auxiliará en los demás funcionarios públicos que dispongan los reglamentos del ramo, conforme a los recursos presupuestales.

Art 83 Los titulares de cada una de las oficinas y dependencias de la administración pública, deberán ser ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos, preferentemente vecinos del Municipio, de reconocida honorabilidad y probada aptitud para desempeñar los cargos que les corresponda. Acordarán directamente con el Presidente Municipal a quien le estarán subordinados de manera inmediata y directa, y comparecerán ante el Cabildo, cuando se les requiera.

Capítulo II De las Autoridades Fiscales y Hacendarias

Sección Primera De las Autoridades

Art 84 Son autoridades hacendarias y fiscales:

I.- El Cabildo;

II.- El Presidente Municipal;

III.-El Síndico;

IV.- El Tesorero,

V.- Las demás que establezca la correspondiente Ley de Hacienda Municipal. Art 85 El Presidente Municipal y el Tesorero serán directamente responsables de la administración de todos los recursos públicos municipales.

Capítulo III De la Prestación de los Servicios Públicos

Sección Primera De los Servicios Exclusivos Art 89 Los Municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

I.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; II.- Alumbrado público;

III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; IV.- Mercados y Centrales de Abasto; V.- Panteones;

VI.- Rastro;

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII.- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente;

IX.- Se Deroga.

X.- El Catastro,

XI.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles. La asociación con Municipios de otras entidades federativas, para la prestación de servicios o la ejecución de obras, requerirá la autorización del Congreso del Estado.

Capítulo IV De la Planeación del Desarrollo

Sección Primera Del Sistema Municipal de Planeación Art 108 Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes: I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Art 109 La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Art 110 Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la

participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Art 111 Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo. Sección Segunda De los Instrumentos de Planeación.

Art 112 Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.-Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Art 113 El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento. Sección Tercera Del Plan Municipal de Desarrollo

Art 114 El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Art 115 Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Art 116 Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Art 117 El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Art 118 El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos: I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y

prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.-Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal. Sección Cuarta Del Programa Operativo Anual

Art 119 Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo. El Programa Operativo Anual, contendrá:

I.- Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;

II.- Objetivos y metas a corto plazo;

III.-Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;

IV.- Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y

V.- Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado. Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión, gasto y financiamiento que los complementarán. Los programas operativos y los programas de inversión, gasto y financiamiento, deberán contener las propuestas prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales. Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art 120 El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.

Título Cuarto Del Patrimonio

Capítulo I De La Integración Del Patrimonio

Art 137 Para efectos de esta Ley, el patrimonio es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones, susceptibles de apreciación pecuniaria.

Art 138 El patrimonio se constituye por:

I.- Los ingresos que conforman la hacienda pública;

II.- Los bienes del dominio público y privado que le correspondan;

III.-Los derechos y obligaciones creados en su favor, y IV.- Los demás bienes, derechos y obligaciones que señalen los ordenamientos legales.

Capítulo II De la Hacienda Pública

Sección Primera De sus Elementos

Art 139 La hacienda municipal, como elemento integrante del patrimonio público, se constituye por la totalidad de los ingresos que apruebe el Congreso del Estado, en las leyes de la materia; las que incluirán su determinación, cobro y recaudación. Su objeto será atender el gasto público y demás obligaciones a cargo del Municipio.

Art 140 La hacienda municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre

ejercicio, transparencia y legalidad; y se forma por:

I.- Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que el Congreso del Estado establezca a su favor;

II.- Las participaciones federales y estatales, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado;

III.- Las aportaciones, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado y la legislación aplicable;

IV.- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo,

y V.- Los provenientes de los financiamientos.

Sección Segunda De los Ingresos

Art 141 El Cabildo en el ámbito de su competencia, propondrá al Congreso del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones especiales y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Art 142 Para los efectos de esta ley, los ingresos serán ordinarios y extraordinarios, los primeros serán tributarios y no tributarios; y los segundos, los no previstos.

I.- Serán ordinarios: a) Los Impuestos; b) Los Derechos; c) Las Contribuciones de Mejoras; d) Los Productos; e) Los Aprovechamientos; f) Las Participaciones, y g) Las Aportaciones.

II.- Serán extraordinarios: a) Los que autorice el Cabildo, en los términos de su competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos; b) Los que autorice el Congreso del Estado, y c) Los que reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las participaciones y aportaciones. Sección Cuarta Del Gasto Público

Art 144 El gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como el pago correspondiente a deuda pública, que realice la administración pública municipal; se ejercerá a través del Presupuesto de Egresos, y su objeto es el sostenimiento de las actividades del Municipio, la realización de obras y la prestación de servicios públicos. El gasto público atenderá a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Art 145 El Presupuesto de Egresos debe ser aprobado por el Cabildo, a más tardar el día quince de diciembre del año anterior al que deba regir, conforme al pronóstico de Ingresos y al Plan Municipal de Desarrollo. Si resultaren modificaciones al proyecto de Ley de Ingresos, el Cabildo adecuará las partidas presupuestales y de este modo tendrá el carácter de definitivo. Realizado lo anterior, el Ayuntamiento le dará publicidad a través de la Gaceta Municipal o cualquier otro medio idóneo, durante los diez días hábiles siguientes.

Art 146 El Ayuntamiento a través de su órgano de control interno, establecerá un sistema de evaluación y control que le permita vigilar la ejecución del Presupuesto de Egresos y de los programas operativos.

Plan Nacional de Desarrollo

Al tomar como referente la Visión México 2030, el Plan Nacional de Desarrollo constituye la fase inicial de un proyecto para lograr la transformación de nuestro país con vistas al futuro. Es el primer paso para poner a México en la ruta del Desarrollo Humano Sustentable. Es tiempo de asumir que la superación de los retos del siglo XXI y la construcción del país que queremos son una responsabilidad colectiva. México está inmerso en un proceso de transformaciones que no puede ni debe detenerse. La consolidación democrática del país está abriendo paso a una etapa de modernidad en diversas áreas de nuestra vida económica, política y social. Como nunca antes, el destino de nuestra nación dependerá de lo que los mexicanos hagamos o dejemos de hacer. Enfrentamos retos nacionales y globales que exigen respuestas inmediatas y eficaces.

Éstas son tareas que comprometen y convocan al Poder Ejecutivo, pero también al Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados, al Poder Judicial, a los gobiernos estatales y municipales, a los partidos políticos, al sector privado, a la academia, a las organizaciones sociales y a los ciudadanos. En esta etapa democrática del país, el mayor reto que tenemos los actores políticos, económicos y sociales es otorgar soluciones de fondo soluciones duraderas y definitivas– a los problemas que enfrentan los mexicanos. Compartimos el desafío de construir una nación de justicia y de leyes, de bienestar y progreso, de libertad y democracia. Ello exige no sólo sumar esfuerzos, voluntades y recursos, sino además acrecentar la confianza en nosotros mismos. El Desarrollo Humano Sustentable nos da la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades. Para lograrlo, los actores políticos tenemos el deber de entendernos y la responsabilidad de construir los acuerdos que el país necesita.

En suma, compartimos el reto de poner la política al servicio de la sociedad. La generación de mexicanos de hoy tenemos la energía, la capacidad, y el talento para conducir a México al futuro. Podemos construir un país distinto y mejor al que le ha tocado vivir. Poseemos los recursos para lograrlo. Contamos con una posición geopolítica estratégica para cumplir nuestros objetivos. Tenemos los liderazgos para dar el giro que nos coloque en la trayectoria correcta. El Plan Nacional de Desarrollo marca el rumbo a seguir para abrir cauces al porvenir que queremos, para que los ciudadanos tomemos las riendas de nuestro propio destino. Lo hace apoyado en las normas y valores de la democracia. Sus guías son la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

Plan Estatal de Desarrollo

El rumbo y el futuro de Yucatán debe ser una tarea compartida por el gobierno, las fuerzas políticas representativas y, en especial, por la ciudadanía y sus organizaciones. Yucatán requiere que la planeación del desarrollo sea un ejercicio incluyente que deje atrás conflictos y divisiones que no son de esta generación y que sólo complican la construcción de proyectos comunes. Deberemos darle continuidad a lo que en el estado funciona bien, en tanto que aquello que no dé resultados satisfactorios tendremos que mejorarlo. Lo que obstaculice acercarnos al futuro habrá que desecharlo y, a la par, habrá que innovar sin temor.

2.- PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO

Introducción

El plan de desarrollo municipal le permite al Municipio fortalecerse no únicamente en aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo en el ejercicio de su libertad y autonomía.

La finalidad del Plan de Desarrollo Municipal es la de promover, planear y conducir el futuro de la comunidad, procurando responder las demandas latentes e identificadas en el Auto diagnóstico y con base en la participación ciudadana, así como alcanzar los planteamientos y visiones de progreso de la comunidad y de los mismos ciudadanos organizados, a través del ejercicio responsable y transparente de la Administración Pública del Municipio de Cansahcab. Por tanto y citando documentos de planeación municipal oficiales, "Planear el desarrollo en el municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar responsables a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal". A continuación se enuncian los objetivos que persigue en sí un Plan de Desarrollo Municipal

A. Identificar y diagnosticar sus problemáticas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan.

B. Analizar y construir su imagen-objetivo y sus propuestas de desarrollo.

C. Establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

D. A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es solo un asunto de especialistas, sino sobre todo un proceso de convergencia de conocimientos, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reestructuración para transformar la realidad.

Diagnóstico

Este diagnóstico participativo se realizó con el objetivo de que la gente exprese la problemática real y en específico de su haber cotidiano, así como para que las personas mismas detecten su situación y la de sus compañeros y analicen de donde surgen sus problemas y ellos mismos propongan las posibles soluciones, así como alternativas de solución.

La información de este diagnóstico participativo pretende proporcionar información real que sustente la toma de decisiones y el ejercicio de políticas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes y fue obtenida de los talleres de planeación participativa en la cual participaron habitantes de la comisaría de Santa María, así como los miembros del consejo municipal de desarrollo rural sustentable durante cuatro días con un promedio de 2 a 3 horas diarias en la cual expresaron e hicieron comentarios de sus actividades y su problemática ante sus demás compañeros y el facilitador.

En el diagnóstico participativo se están considerando tres vertientes principales en las que gira la información y es la dimensión ambiental, la dimensión social, y la dimensión económica, de la cual se sustrajo la información de las herramientas que la gente realizó a lo largo de estos días en el municipio.

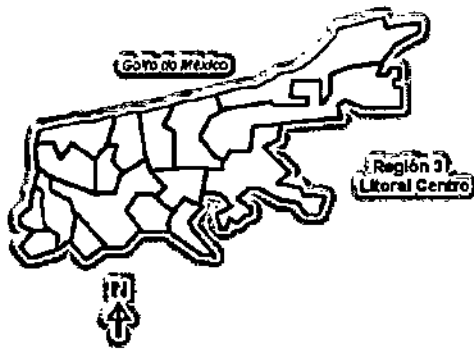
MUNICIPIO DE CANSAH CAB

Lugar de las 4 Cuevas de Tierra Blanca, por derivarse de las voces, Can, 4 y Zaccab o Zahcab, cueva u hoya.

Sobre la fundación de Cansahcab "Lugar de las cuatro cuevas de tierra blanca", cabecera del municipio del mismo nombre no hay datos exactos, aunque existe desde el siglo XV. Durante la época prehispánica perteneció al cacicazgo de Alinchel y después de la conquista permaneció bajo el régimen de la encomienda, entre las cuales podemos mencionar la de doña Bantulia Sosa de Rivero en el año de 1700 con 250 indios bajo su custodia. Su desarrollo comienza a partir de 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española.

El municipio se localiza en la región centro-norte del estado; queda comprendido en la zona henequenera de la región , litoral centro y posee una altura de 6 metros sobre el nivel del mar.

Figura 1. Mapa de localización del municipio de Cansahcab en la región 3.



Limita con los siguientes municipios: al norte con Yobaín, Sinanché y Dzidzantun, al sur con Suma y Teya, al este con Temax y al oeste con Motul.

El municipio de Cansahcab ocupa una superficie de 146.90 Km².

Toda la extensión es plana, clasificada como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, complejo.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas. Actualmente existe un registro de 3 cenotes en el municipio La región está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano (mayo - julio), durante éstas se presentan las llamadas sequías de verano. Tiene una temperatura medial anual de 25.4º C y una precipitación pluvial de 469 milímetros.

Los vientos dominantes provienen en dirección norte-suroeste. Humedad relativa promedio anual marzo 66% - diciembre 89% La flora está clasificada como selva baja caducifolia con vegetación secundaria, cuyas especies arbóreas predominantes pueden alcanzar más de 15 metros o más de altura, las más comunes de la región son: el bonete, la amapola, el flamboyán, la ceiba y el pochote.

Respecto a la fauna, las especies más abundantes son: pequeños mamíferos

como: las ardillas, los mapaches, los saraguatos, los conejos y las tuzas. Existen también diversas variedades de reptiles y aves.

Suelo tipo rocoso o cementado, complejo tiene las mismas características de algunos de estos municipios así como manchones de los diversos tipos de suelos.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,466

personas. Su lengua indígena es el maya.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 4,743 habitantes, de los cuales 2,352 son hombres y 2,391 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.29 por ciento, con relación a la población total del estado.

Diagnóstico Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Cansahcab

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 4,087 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 217 habitantes.

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2010, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas Nivel Educativo

4 Preescolar
6 Primaria
2 Secundaria
1 Bachillerato

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta unidad es de primer nivel.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 1,093 viviendas.

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio Cobertura (%)

Energía Eléctrica 95.68 Agua Entubada 82.55 Drenaje 36.27

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 1,564 personas, de las cuales 1,551 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector Porcentaje

Primario	(Agricultura, ganadería, caza y pesca)	33.27
Secundario	(Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	28.18
Terciario	(Comercio, turismo y servicios)	37.27
Otros		1.29

El municipio Cuenta con 10 localidades, entre las principales se encuentran 3 y son:

- Cansahcab (cabecera municipal)
- Santa María
- San Antonio Xiat

De las cuales se divide su población en el siguiente cuadro

Total de la población de Cansahcab y sus principales localidades, así según sexo

Localidad	Total	Mujeres	Hombres
Cansahcab	4313	2194	2119
Santa María	227	107	120
San Antonio Xiat	159	74	85
Total Municipal	4743	2391	2352

Visión

Cansahcab es un municipio moderno y seguro, capaz de generar oportunidades laborales para el desarrollo económico de sus habitantes; será un Municipio con medios para contrarrestar la Pobreza. Proyectaremos una nueva imagen de nuestra Identidad, e integraremos a nuestros funcionarios públicos a los nuevos desafíos de gestión, desarrollo local e innovación laboral.

Misión

Somos un Gobierno democrático basado en la honestidad, transparencia y responsabilidad que busca un desarrollo económico y el bien común, por medio de la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad, logrando en conjunto el desarrollo integral de nuestro Municipio.

Estrategias

Las estrategias a desarrollar en la Gestión (2012-2015), se estructuraron bajo el esquema de Diagnóstico, a través del cual se identificaron las principales problemáticas, siendo la Ciudadanía quien definió el Rumbo que tomará el Municipio de Cansahcab durante la presente Gestión, asimismo con este Plan Municipal de Desarrollo se busca sentar las bases para un crecimiento: Equilibrado, Sostenido y Participativo. La identificación de las principales necesidades de la comunidad se construyó con las aportaciones de los representantes de los Gremios y Sectores Socioeconómicos, Educativos y Reconocidos Ciudadanos.

En seguida, se plantean las estrategias propuestas para el cumplimiento de los compromisos de campaña del ya electo Presidente Municipal y asimismo, presentaremos las problemáticas que dieron lugar al desarrollo de las estrategias que nos permitirán alcanzar los objetivos del presente Plan Municipal de Desarrollo, indicando las acciones propuestas para la materialización de cada Estrategia.

Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

1.- Problemática: RECURSOS MUNICIPALES MAL UTILIZADOS

Objetivo: Brindar un servicio integral a la comunidad a través del fortalecimiento de los procesos diarios para el logro de un Municipio administrado con responsabilidad y calidad

Estrategia: Fortalecer los sistemas de administración interna, para tener Municipio administrado con compromiso y eficacia.

Acción 1.1 Brindar atención a las demandas ciudadanas. Aplicando Sistemas de operación para la recolección, quejas y sugerencias, con reporte de atención.

Acción 1.2 Mejorar los servicios prestados. Integrar un documento que contenga las acciones y resultados para la mejora de los servicios que se están prestando.

Acción 1.3 Lograr Eficacia respecto a las metas, desarrollando, consultando y utilizando constantemente el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto programático.

Acción 1.4 Crear Vinculación entre el avance programático y el ejercicio de los recursos.

Acción 1.5 Implementar Mecanismos de verificación de impactos sociales de políticas y programas. Conformado informes que incluyan los resultados y el seguimiento de los mecanismos implementados.

2.- Problemática: NO HAY ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN

Objetivo: Establecer líneas de cooperación con otros órdenes de gobierno e Instituciones de Educación para fortalecer la inversión en infraestructura.

Estrategia: Dar lugar a la generación de convenios de cooperación y colaboración para fortalecer la inversión en infraestructura.

Acción 2.1 Promover la vinculación y coordinación con alguna instancia de gobierno estatal y/o federal. Identificar las instancias de gobierno estatales y federales con las que a través de un convenio de colaboración, se pueda fortalecer la operatividad de la gestión Municipal.

Acción 2.2 Participar a la ciudadanía sobre su vinculación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil e iniciativa privada. Se generará y hará partícipe a la sociedad sobre los siguientes documentos: convenios firmados, calendario de reuniones, cuadro de seguimiento y avance, minutas de acuerdos, informe de actividades; resultantes de los convenios interinstitucionales.

3.- Problemática: LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO SABEN TRATAR CON LA GENTE

Objetivo: Implementar las acciones necesarias para ser un Municipio que cuente con profesionales desempeñándose como servidores públicos. **Estrategia:** Capacitar a los integrantes y trabajadores del Municipio de Cansahcab en las buenas prácticas del Funcionario Público.

Acción 3.1 Implementar un procedimiento de reclutamiento profesionalizado. Establecer un manual de Procedimientos estandarizado.

Acción 3.2 Crear un programa Anual de Capacitación. Implementar un programa de capacitación institucionalizado.

3.3 Establecer un Sistema de evaluación del desempeño. Llevar a cabo una medición de resultados transparente y de satisfacción de usuarios internos y externos.

3.4 Establecer un sistema de reconocimientos. Otorgar reconocimientos de manera periódica en relación al procedimiento. Mostrar lineamientos de operación y registro de reconocimientos otorgados.

Acción 3.5 Definir el perfil de cada puesto. Publicar la plantilla de personal y todos los perfiles de puestos.

Acción 3.6 Dotar de capacitación al cuerpo policiaco para que este pueda brindar un servicio de calidad y respetuoso a la ciudadanía.

4.- Problemática: EL MUNICIPIO NO ESCUCHA LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

Objetivo: Establecer líneas de comunicación con los distintos sectores de la sociedad para ser un Municipio participativo que solventa las necesidades de su comunidad Estrategia: Identificar e incluir en los planes de desarrollo, a los distintos sectores de la sociedad para ser un Municipio participativo que solventa las necesidades de su comunidad.

Acción 4.1 Establecer un comité de planeación municipal, con un programa de sesiones, actas de las sesiones, estructuración del comité y seguimiento de acuerdos.

Acción 4.2 Implementar mecanismos de consulta ciudadana para la aplicación programas, publicar procedimientos de consulta ciudadana para concursar en programas de Desarrollo Social, asimismo las convocatorias de los mismos.

Acción 4.3 Establecer un área de promoción de la participación ciudadana en la planeación, ejecución de proyectos y evaluación por sondeos, con un programa de difusión, capacitación y evaluación social.

Acción 4.4 Realizar consultas del tipo sondeos, encuestas, foros ciudadanos, grupos de enfoque a través de IES, para medir la percepción de buen gobierno, confiabilidad, impacto de la política social, programas y políticas de urbanización, y de apoyo al sector privado.

Acción 4.5 Contar con un sistema integral de registros (líneas telefónicas, módulos, buzones físicos o electrónicos), sistematización, responsables de recepción, atención y control de asuntos, estándares de atención (folio de asuntos, recibo al ciudadano, plazo de respuesta).

Acción 4.6 Brindar una Administración Competitiva, Transparente, de Puertas Abiertas y sensible a las necesidades de la gente.

Acción 4.7 Conformar Consejos de Participación Ciudadana; integrados por un Delegado Seccional, comisario y vecinos.

5.- Problemática: DEMASIADA BUROCRACIA Y TE HACEN DAR MUCHAS VUELTAS

Objetivo: Tecnificar los servicios que presta el Municipio a través del uso de software especializado y el acceso al servicio de internet Estrategia: identificar los programas y llevar a cabo las gestiones necesarias para que los servicios que brinda el Municipio estén tecnificado y cuenten con software especializado y servicio de internet

Acción 5.1 Integrar un listado del equipo de cómputo necesario en cada área, con las características mínimas requeridas para su uso, para adquirir lo que es estrictamente necesario.

Acción 5.2 Capacitar al personal para el manejo del equipo y software y así cubrir las necesidades básicas de su área de trabajo. Verificar los expedientes del personal de las diferentes áreas para comprobar su competencia en materia de manejo de equipo y software y así complementar su desarrollo profesional.

Acción 5.3 Establecer un área de promoción de la participación ciudadana en la planeación, ejecución de proyectos y evaluación por sondeos, con un programa de difusión, capacitación y evaluación social.

Acción 5.4 Implementar procesos tecnificados de las áreas Identificando los sistemas y procesos internos, para posteriormente generar Pantallas, reportes y diagramas de procesos de todas las áreas.

Acción 5.5 Dar lugar al desarrollo e implementación de Trámites Automatizado

Desarrollo Económico Sostenible

6.- Problemática: NO HAY OPORTUNIDADES LABORALES. EMIGRACION DE LA POBLACION

Objetivo: Apoyar por medio de programas Gubernamentales al sector Productivo e identificar las oportunidades de negocio, fomentando la innovación en alternativas económicas.

Estrategia: Identificar los programas Gubernamentales que dan apoyo al sector Productivo; así como establecer un sistema de detección de oportunidades de negocio, fomentando la innovación en alternativas económicas.

Acción 6.1 Llevar a cabo un diagnostico que nos permita identificar y cuantificar los recursos, físicos y humanos con los que se cuenta.

Acción 6.2 Crear las condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas, por medio de promoción de los programas gubernamentales de fomento y la capacitación de la población.

Acción 6.3 Crear y establecer vínculos con las instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación del Estado.

Acción 6.4 Identificar las actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional del Municipio y diagnosticar las capacidades, habilidades y competencias de la población económicamente activa de la región, así como las herramientas y equipo con el que cuentan.

7.- Problemática: LA COMUNIDAD NO TIENE VOCACION PRODUCTIVA.

Objetivo: Ser un Municipio Promotor de las Vocaciones Productivas.

Estrategia: Llevar a cabo investigaciones para identificar la Vocación Productiva del Municipio.

Acción 7.1 Identificar las vocaciones productivas del Municipio.

Acción 7.2 Generar programas, mecanismos o acciones para impulsar las vocaciones productivas.

Acción 7.3 Promoción de la inversión para impulsar las vocaciones productivas.

Acción 7.4 Desarrollar actividades para apoyar y promover la transferencia de tecnología a sectores sociales.

8.- Problemática: HACE FALTA CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS

Objetivo: Ser un Municipio promotor de programas permanentes de capacitación para el empleo local. **Estrategia:** Promover la capacitación para el empleo local a través de programas

permanentes de capacitación para el fortalecimiento del empleo local.

Acción 8.1 Promover programas de capacitación orientados hacia el fortalecimiento del empleo y del autoempleo a través de programas propios o de otras instancias.

Acción 8.2 Identificar centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación. Contar con un padrón y un listado de los programas de capacitación.

9.- Problemática: EL TURISMO ALTERNATIVO NO SE EXPLOTA

Objetivo: Promover la actividad Turística a través de la explotación responsable de los recursos físicos del Municipio Estrategia: Identificar las zonas con potencial de convertirse en zonas ecoturísticas, así como los programas de apoyo al turismo alternativo.

Acción 9.1 Establecer un área responsable que promueva los sitios turísticos y que cuente con personal capacitado para promover los productos turísticos.

Acción 9.2 Identificar y vincular al Municipio con fuentes de financiamiento destinados a promover la actividad turística. Realizar diagramas de procesos para crear una cartera de presupuestos y de fuentes de financiamiento destinados a promover los sitios turísticos.

Acción 9.3 Presentar los programas de desarrollo turístico del municipio (diagnóstico, inventario de atractivos, programa de desarrollo de productos, inventario de infraestructura turística, programa de capacitación y promoción).

Acción 9.4 Establecer una vinculación permanente con actores que favorecen el desarrollo turístico, tales como universidades, gobiernos, incubadoras, iniciativa privada y sector social.

Acción 9.5 Establecer un sistema de información que le ayuda a conocer la frecuencia, registro y evaluación del tipo de visitantes, extranjeros y /o nacionales, de los sitios más frecuentados

11.- Problemática: NO HAY INVERSIONISTAS

Objetivo: Promover y apoyar al sector agropecuario a través de proyectos productivos con bases sostenibles

Estrategia: Promover al sector agropecuario fortaleciendo la competitividad del productor.

Acción 11.1 Diagnosticar el estado actual del sector agropecuario. Crear una base de datos con información detallada y específica de las áreas del sector, para facilitar las acciones o planes para desarrollo del sector.

Acción 11.2 Establecer un programa anual para desarrollo del sector agropecuario. Ejecutar actividades relacionadas al sector, con estructura y logística, así como con esquemas de planeación.

Acción 11.3 Establecer el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable. Identificar a los líderes de los gremios y sectores productivos. Establecer un programa de reuniones. Acción 11.4 Implementar y Desarrollar el programa de Desarrollo Rural Territorial. Acción 11.5 Implementar en el municipio el Programa de estímulos a las MYPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas). Desarrollar un programa de apoyo, vinculación y estímulos a las MYPYMES con mayor índice de productividad.

Acción 11.6 Fomentar las cadenas productivas, desarrollando un programa de fomento e identificación de las cadenas productivas.

Desarrollo Social Incluyente

13.- Problemática: LA RECOLECCION DE BASURA Y EL SERVICIO DE AGUA NO SON SUFICIENTES

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de operación de los SERVICIOS públicos **Estrategia:** identificar las necesidades en los servicios públicos para poder optimizar los recursos humanos, físicos; así como los circuitos de los servicios públicos

Acción 13.1 Brindar eficacia en la prestación de servicios públicos, generando reportes de los sistemas de atención ciudadana y mecanismos de seguimiento a la satisfacción del demandante. Así como crear un sistema de verificación de acciones y de la satisfacción ciudadana.

Acción 13.2 Ampliación de la cobertura en el servicio de recolección de basura. Establecer planos con densidad de población y rutas de recolección, programas y reportes. **Acción**

13.5 Ampliación de la cobertura del servicio de agua potable. Identificar las zonas tanto urbanas como rurales que aun no cuentan con este servicio, generar un reporte veraz sobre los resultados identificados.

Acción 13.6 Identificar las zonas con mayor circulación vehicular, que aun no cuentan los servicios de pavimentación, generar un reporte veraz donde se justifique la necesidad de pavimentar

14.- Problemática: INSUFICIENTES ESPACIOS RECREATIVOS

Objetivo: Promover el deporte y la recreación **Estrategia:** Dar lugar al desarrollo de espacios de calidad para los jóvenes

Acción 14.1 Establecer una instancia responsable del deporte, y que esta cuente con un Organigrama, especificación de funciones y personal capacitado.

Acción 14.2 Crear un Calendario y reporte de actividades que refleje que las acciones se están realizando de acuerdo al programa.

Acción 14.3 Dotar de Infraestructura deportiva a las zonas ya existentes para su promoción. Generar un registro de instalaciones, mantenimiento y listado de eventos.

Acción 14.4 Promover del deporte y actividad física como una acción vinculada a la salud, entre todos los grupos de edades. Generar un programa y relación de beneficiarios.

Acción 14.5 Dar lugar a la coordinación con el gobierno estatal y el federal para la promoción del deporte.

Acción 14.6 Gestionar la creación de la Escuela Regional de Deportes.

15.- Problemática: POCO APOYO A LA MUJER, ESTUDIANTE Y ADULTO MAYOR

Objetivo: Promover la equidad de género **Estrategia:** Dar lugar a espacios para la promoción de la equidad de género

Acción 15.1 Gestionar programas para la capacitación a adultos; crear un reporte de actividades (población-objetivo y atendida).

Acción 15.2 Implementar programas para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio/vida en pareja. A través del Programa Nacional por una Vida sin Violencia **Acción 15.3**

Gestionar el desarrollo y creación de la "Casa de la Mujer". **Acción 15.4** Implementar programas federales dirigidos a la atención integral y desarrollo de la mujer.

Acción 15.5 Crear una instancia dirigida a la atención integral y desarrollo de los jóvenes del Municipio. **Acción 15.6** Dar lugar al desarrollo de la infraestructura necesaria para la atención

integral y desarrollo profesional y productivo de los jóvenes del Municipio

Acción 15.7 Hacer un diagnóstico de la situación actual de los jóvenes del Municipio.

Acción 15.8 Implementar Programas de Asesorías Profesionales para Jóvenes emprendedores, a través de Capacitaciones para la orientación vocacional de los jóvenes del municipio; asimismo desarrollar e implementar Programas para Capacitación de jóvenes con capacidades especiales.

Acción 15.9 Identificar e implementar Programas federales de rehabilitación para jóvenes infractores.

Acción 15.10 Crear un programa municipal de incentivos para jóvenes talentosos.

17.-Problemática: NO HAY ABASTO EN MEDICAMENTOS O SERVICIOS

Objetivo: Ser un Municipio que cuenta con una población Saludable Estrategia: Implementar programas de prevención y corrección de los problemas relacionados con la salud

Acción 17.1 Dar lugar a reuniones para identificar problemas de salud del Municipio donde se identifiquen los problemas de salud en el Municipio. Generar minutas donde se documenten los problemas identificados del Municipio.

Acción 17.2 Diagnóstico situacional de salud. Realizar un diagnóstico de salud actualizado. Integrar un Documento de diagnóstico de la población.

Acción 17.3 Identificar los programas de salud municipal Federales y realizar un programa de salud que opere en congruencia con los problemas de salud Municipal. Dicho programa deberá integrar las siguientes acciones: a) Prestación de servicios médicos. b) Control y estabilización de población canina. c) Dengue. d) Educación para la salud. e) Nutrición. f) Prevención y control de adicciones. g) Embarazo en adolescentes. h) Pandillerismo. i) Violencia familiar. j) Salud del adulto mayor. k) Manejo adecuado de residuos tóxicos. l) Mejoramiento de rastros y mercados municipales. Y en términos del reporte de actividades un documento que incluya: a) Prestación de servicios médicos de salud integral. b) Control y estabilización de población canina. c) Dengue. d) Educación para la salud. e) Nutrición. f) Prevención y control de adicciones, de embarazo en adolescentes, de pandillerismo, de la violencia familiar, de la Salud del adulto mayor, del manejo adecuado de residuos tóxicos. l) Mejoramiento de rastros y mercados municipales.

Acción 17.4. Integrar un proyecto de trabajo, completo, con claridad de metas e incluyente. El proyecto o plan de trabajo deberá contar con un Documento que incluya como mínimo lo siguiente: Antecedentes / justificación, Objetivo, Metas, Estrategias, Actividades.

Acción 17.5. Generar informes de los avances en las metas de los programas, y modelos de evaluación de los programas; así como el informe del impacto de las evaluaciones. Por otra parte, el modelo de evaluación a implementar contemplará la planeación, operación e impacto y los resultados de las evaluaciones se utilizarán para la reorientación de los programas.

Acción 17.6. Crear el Comité Municipal de Salud integrado por Promotoras voluntarias activas del comité local integradas al programa municipal de salud. El cual será responsable de supervisar y documentar las actividades de los programas de salud municipal. Para ello se generará un Acta o minutas de constitución del comité, reportes de avances de programas y actividades.

Acción 17.7. Desarrollar un Sistema saludable de recolección y disposición de basura. Integrar un reporte de la observación de instalaciones, y/o visita a la comunidad, y/o la verificación de la documentación comprobatoria, y/o reporte de SEMARNAT donde se cumple la norma en la materia de disposición de basura.

Acción 17.8 Crear la cultura de mantener a la Comunidad informada de actividades del comité local y Municipal, por medio de la difusión permanentemente las actividades del Comité y el generar reportes constantes de las mismas.

Acción 17.9 Crear programas que promuevan la disminución de riesgos en grupos vulnerables (niños, embarazadas, indígenas y personas mayores de 60 años); por medio de acciones, con resultados que reflejan disminución en los riesgos de salud de los grupos vulnerables y el generar reportes de los resultados de los programas.

Acción 17.10 Crear programas de difusión entre la ciudadanía sobre salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal. Difundir datos importantes sobre los temas previamente mencionados a través de diversos mecanismos (volanteo, pláticas, conferencias, y/o medios de comunicación masiva, etc.). Generar un reporte de las actividades de difusión.

Acción 17.11 Desarrollar programas de identificación y diagnóstico situacional, para dar a conocer los problemas prioritarios de salud entre la comunidad.

Acción 17.12 Incorporar el sistema de Salud del Municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud. Generar los documentos pertinentes que demuestren que se está llevando a acción.

18.- Problemática: BAJO NIVEL ACADEMICO.

Objetivo: Ser un Municipio que promueva de la calidad educativa a nivel básico Estrategia; Promover la calidad educativa a nivel básico

Acción 18.1 A fin de identificar si se cuenta con la cobertura suficiente para atender la demanda educativa de los niveles Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y de Educación para el trabajo, se generará un documento diagnóstico de la situación educativa y la matrícula escolar.

Acción 18.2 Crear un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación e integrar un reporte de acciones a través de la documentación de las minutas y de los reportes de avances de programas y actividades.

Acción 18.3 Otorgar Becas Municipales a los Estudiantes de Alto Rendimiento Escolar. Acción 18.4 Establecer un Programa de acciones sistemáticas para dar mantenimiento a las escuelas.

Acción 18.5. Mantener una base de datos actualizada de la situación educativa del Municipio.

Acción 18.6 Dar lugar a la vinculación intergubernamental. Hacer un reporte de actividades así como las Minutas de las reuniones.

Acción 18.7 Identificar los programas que apoyen al equipamiento de las Escuelas para que estas puedan tener acceso a Internet. Generar un documento que identifique el porcentaje de escuelas públicas de educación básica y media tiene acceso a Internet. Así como un listado e inventario de los equipos existentes.

19.- Problemática: NO SE RESPETAN LAS LEYES

Objetivo: Formar a nuestra ciudadanía en los Valores Cívicos Estrategia: Brindar programas de capacitación y de formación a los Ciudadanos de Cansahcab.

Acción 19.1 Generar programas y acciones para la promoción del ejercicio democrático de la comunidad. Dichos programas y acciones contarán con un reporte de actividades.

Acción 19.2 Se Difundirá entre los Ciudadanos para su conocimiento la estructura y funciones del gobierno municipal.

Acción 19.3 Se harán campañas de promoción de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Establecer esta acción como una campaña permanente.

Acción 19.4 Regular y aplicar las normativas en el uso de cascos para motociclistas. Acción 19.5 Regular y normar el servicio que presentan los Tricitaxis

Acción 19.6 Ubicar, mejorar y dar mantenimiento al sistema de señalamiento de la Ciudad. Acción 19.7 Crear y desarrollar el Reglamento de Vialidad del Municipio.

20.- Problemática: PARTIMONIO CULTURAL DESCUIDADO

Objetivo: Ser un Municipio promotor de la cultura y el patrimonio arqueológico e histórico. Estrategia: Promover acciones que fomenten y procuren la cultura y el cuidado del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico.

Acción 20.1 Dar a la infraestructura cultural el mantenimiento adecuado y procurar que reciba mantenimiento constante (por lo menos 1 vez al año) y adecuadamente. Integrar un programa de rescate de la cultura y un reporte de actividades.

Acción 20.2 Procurar que el patrimonio histórico reciba el mantenimiento adecuado y establecer un Programa con su debido reporte de actividades.

Acción 20.3 Identificar los programas de fomento, rescate y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

Acción 20.4 Establecer programas para la promoción de las actividades artísticas y culturales y designar a una instancia responsable con existen programas para la promoción de las actividades artísticas y culturales.

Acción 20.5 Realizar eventos culturales y contar con una instancia responsable que realice sistemáticamente eventos para la promoción de la cultura misma que tendrá un Organigrama y Programa con calendario reporte de actividades de actividades y eventos.

Acción 20.6 Integrar la participación de las Asociaciones Civiles locales en la conservación del Patrimonio Histórico, procurando que estas últimas participen activamente y de manera continua en la promoción y conservación del Patrimonio. Histórico. Integrar un reporte de Actividades y realizar un Programa y convenios con Asociaciones Civiles.

Acción 20.7 Implementar las acciones necesarias para la identificación y rescate de los cascos de Haciendas.

Acción 20.8 Delimitar el área del Centro Histórico para su conservación.

Acción 20.9 Desarrollar e implementar el Reglamento del centro Histórico.

Desarrollo Ambiental Sustentable

22.- Problemática: QUEMA DE BASURA EN PATIOS TRASEROS

Objetivo: Procurar el cuidado del aire a través de acciones normativas Estrategia: Promover el cuidado del aire a través de campañas de promoción y el establecimiento de reglamentos que implementen acciones normativas.

Acción 22.1 Realizar campañas de conocimiento y cumplimiento de los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones a la atmósfera, en las que se dé a conocer la normatividad federal y estatal. Capacitar al personal responsable e implementar programas de inspección y procedimientos jurídico-administrativos. 50 Estrategias | Presidencia Municipal

Acción 22.2 Integrar un Reglamento municipal que contenga las normas para la regulación del cuidado del aire. Dicho Reglamento será revisado y actualizado al menos una vez en el periodo constitucional.

Acción 22.3 Implementar un sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación fijas relativas a establecimientos mercantiles y servicios, y fuentes de contaminación móviles en

congruencia con la normatividad estatal.

23.- Problemática: SEPARACION Y RECICLAJE DE LA BASURA

Objetivo: Ser reconocidos como un Municipio limpio y responsable de su basura **Estrategia:** Capacitar y promover actividades que nos permitan tener una Ciudadanía con buenos hábitos en términos del manejo de su basura y otros residuos

Acción 23.1 Promover el conocimiento y cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de residuos. Promover la capacitación del personal responsable, programas y actas de inspección y procedimientos jurídico-administrativos.

Acción 23.2 Integrar un Reglamento municipal que contenga la materia. Desarrollar un Proyecto de reglamento y reporte de acciones que se actualice al menos una vez en el periodo constitucional, y contenga las evidencias de su aplicación.

Acción 23.3 implementar un Programa Municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Acción 23.4 Designar a una instancia Municipal para que se encargue de la regulación de los residuos sólidos urbanos. Procurar el desarrollo de las competencias y equipamiento para que ésta cuente con la capacidad técnica requerida.

Acción 23.5 Dotar a la instancia responsable del Equipamiento necesario para el manejo de los residuos sólidos urbanos; procurando la realización de un inventario y un programa de mantenimiento, con registros y bitácoras.

Acción 23.6 Dotar de la infraestructura necesaria para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos. A fin de cumplir con la normatividad a través de un plan de regularización basado en la NOM-083-SEMARNAT.

24.- Problemática: DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo: Realizar campañas de promoción de las normatividad y su cumplimiento **Estrategia:** Promover la identificación y aplicación de la Normatividad en materia de Recursos Naturales y su cumplimiento.

Acción 24.1 Promover el conocimiento y cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales.

Acción 24.2 Recibir asesoría técnica y capacitar al personal responsable. Establecer convenios, entregar constancias de capacitación y documentar los resultados.

Acción 24.3 Implementar Programas y acciones municipales para el cuidado de la flora y la fauna realizar un reporte de actividades y la evaluación de resultados.

25.- Problemática: DESPERDICIO DEL AGUA

Objetivo: Ser un Municipio promotor del cuidado del agua **Estrategia:** Promover el conocimiento y cumplimiento de las normas que regulan su cuidado.

Acción 25.1 Promover la identificación, conocimiento y cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua.

Acción 25.2 Promover la Identificación y el conocimiento en el manejo de aguas subterráneas. Dar

lugar a acciones en coordinación con las instancias federales y estatales, a través de Convenios.

Acción 25.3 Implementar un Programa para la inspección y control de las aguas de desecho en coordinación con las instancias federales y estatales.

Acción 25.4 Realizar un documento con el índice de la cartera vencida por servicio de agua potable.

Acción 25.5 Identificar e implementar planes y proyectos de mejora, ampliación del servicio de agua potable y su saneamiento, en función de la demanda.

26.- Problemática: NO SE REGULA EL MANEJO DE AGROQUIMICOS

Objetivo: Promover el cuidado del suelo Estrategia: Promover el conocimiento y cumplimiento de las normas que regulan su cuidado.

Acción 26.1 Promover el conocimiento y cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de contaminación y uso del suelo.

Acción 26.2 implementar Programas de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo. Realizar reportes de actividades.

Acción 26.3 Brinda asesoría técnica profesional a quienes hacen uso de los agroquímicos a través de pláticas y cursos periódicos y sistemáticos de asesoría en la materia. Entregando constancias, reportes y convenios.

27.- Problemática: NO SE CUIDA DEL MEDIO AMBIENTE

Objetivo: Promover la Educación Ambiental entre los ciudadanos del Municipio de Cansahcab.

Estrategia: Promover la normatividad y los programas de educación ambiental

Acción 27. 1 Dar a conocer, cumplir y difundir la normatividad federal, estatal y municipal en materia de educación ambiental. Generar un Reporte de actividades.

Acción 27. 2 Implementar Programas de apoyo y fomento de la educación ambiental, a través de acciones y el desarrollo de personal capacitado en la materia. Generar reportes de actividades y entregar Constancias.

3.-PROYECTOS ESTRATEGICOS MUNICIPALES

EDUCACIÓN.

Diagnostico:

El municipio cuenta con escuelas de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, que atiende a la población escolar de la cabecera municipal comisarias y en el caso de bachillerato cubre la demanda de municipios circunvecinos como Suma, Yobain Temax y Dzidzantun

OBJETIVO GENERAL

Hacer de la educación uno de los pilares del crecimiento económico y la base de la transformación social del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.
- Promover, gestionar y otorgar becas dignas y remuneradoras a los alumnos de mejor aprovechamiento académico.
- Apoyar los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa en todo el municipio.
- Dar continuidad a las becas escolares.
- Implementar un programa de becas de transporte que permita a los alumnos desplazarse a otras comunidades para continuar con sus estudios superiores.
- Por su ubicación gestionar una escuela de nivel superior para atender la demanda local y los municipios circunvecinos.

SALUD.

Diagnostico:

El municipio cuenta con una infraestructura que durante muchos años proporcionó a la zona servicio de hospitalización, pero hace aproximadamente 15 años, en la clínica solo se presta el servicio de consulta externa. Esta situación trae como consecuencia que se tenga una infraestructura y equipo médico subutilizado.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar los servicios de salud y abatir los índices de desnutrición, morbilidad y mortalidad de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Rehabilitar la clínica ubicada en la cabecera municipal para brindar servicio de hospitalización y servicio médico las 24 horas del día.
- Apoyar y participar en la semana nacional de Vacunación.
- Proporcionar transporte en forma gratuita, eficiente y pronta a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladado a hospitales para urgencias.
- Apoyar al personal del Sector Salud en las diferentes campañas que se realicen en la comunidad.
- Crear un espacio de atención ciudadana para facilitarles el medicamento a las personas de escasos recursos.
- Efectuar campañas de combate al mosquito con equipo nebulizador.

CULTURA.

Diagnostico:

El municipio de cansahcab se caracteriza por contar con hombres y mujeres con talento para la cultura y las artes, pero con el paso de los años muchos talentos no han apoyado para su máxima expresión.

OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura recuperando la visión global de su concepto, no limitada a las expresiones cristalizadas en el pasado, sino entendiéndola como un proceso social, vivo y dinámico.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Crear la Dirección de Cultura Municipal y establecer la Casa de la Cultura en un local adecuado como centro para las diversas manifestaciones culturales.
- Crear la casa de la cultura para efectuar cursos y talleres para reforzar los talentos culturales del municipio.
- Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos del Gobierno del Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones.
- Buscar los medios económicos y materiales en las instancias de Gobierno, empresas privadas y sociedad en general para poder llevar a cabo la realización de las actividades culturales y tradicionales.

DEPORTE.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar progresivamente el desarrollo físico e intelectual de los habitantes de Cansahcab, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizada, de las actividades deportivas y la recreación sana, que complementen las acciones gubernamentales en materia educativa y de capacitación laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Establecer programas que promuevan el desarrollo del Deporte en el municipio y sus comisarías.
- Rehabilitar, mantener y ampliar los inmuebles deportivos, tales como canchas de básquetbol y otros deportes.
- Apoyar y fortalecer a los deportistas de Cansahcab que más se han destacado, asimismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.
- Promover entre la niñez el deporte escolar.
- Firmar convenios de colaboración con las autoridades y órganos correspondientes.
- Realizar torneos deportivos interescolares.
- Apoyar a los equipos del municipio con transporte y uniformes.

ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

Diagnostico:

Hoy en día más del 40% de la población son jóvenes que reclaman espacios de participación en las diferentes áreas del desarrollo municipal y actualmente el municipio no cuenta con instancias de atención para esta tan importante población de nuestra comunidad

OBJETIVO GENERAL

Atender las inquietudes de los jóvenes del municipio de Cansahcab ya sean sociales, académicas, culturales, jurídicas, deportivas o médicas, etc. para que obtengan las respuestas adecuadas y los elementos necesarios para su desarrollo personal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Se creara la Dirección general de la juventud que trabajará de manera coordinada con la Secretaría Estatal de la Juventud.
- Coordinar con otras instituciones programas, con las diferentes dependencias municipales, estatales y federales para brindar apoyo a la juventud en sus inquietudes.

- Implementar proyectos productivos con la participación activa de los jóvenes desde su proceso de planeación.

DESARROLLO ECONÓMICO.

OBJETIVO GENERAL

Buscar y apoyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible a la población.

Elevar de manera substancial el potencial productivo de los trabajadores del campo, buscando alcanzar niveles de competitividad de la fuerza laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más firmes que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo, en el entendido de que la demanda será satisfecha gradualmente, en la medida que se retome la senda del crecimiento económico.
- Vincular la economía con el sector educativo y los centros de formación y capacitación para el trabajo, es el medio para alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores yucatecos.
- Fomentar el comercio como fuente generadora de empleos.
- Otorgar facilidades administrativas, a las empresas para que se instalen contraten gente del municipio.
- En igualdad de circunstancias, adquirir preferentemente en el comercio local, los bienes e insumos requeridos por la administración municipal.
- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.
- Gestionar Programas de Empleo temporal.
- Gestionar la apertura de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras.
- Gestionar créditos para los microempresarios del municipio.

DESARROLLO RURAL.

OBJETIVO GENERAL

Procurar que gradualmente el sector agropecuario adquiera la dimensión y perfil que le corresponde en el desarrollo integral, teniendo por fin último el rescate de los niveles de vida de los productores dedicados al campo.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar la diversificación en aquellas actividades agropecuarias donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.
- Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tienen posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.
- Articular las cadenas productivas entre las actividades del sector y los procesos agroindustriales.
- Gestionar asesoría y asistencia técnica permanente a los productores agrícolas y pecuarios.
- Impulsar el establecimiento de proyectos productivos relacionados con la agricultura y la ganadería.

- Coordinar actividades con dependencias del Gobierno del Estado y Federal para reactivar el trabajo en el campo.

ECOLOGIA.

OBJETIVO GENERAL

Crear un sistema de ordenamiento ecológico que ubique y regule las actividades productivas, servicio e infraestructura que sienten las bases de un desarrollo sustentable.

Preservar un medio ambiente favorable, para la convivencia y el desarrollo social y económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Fomentar una cultura de planeación para la toma de decisiones de la administración pública municipal.
- Actualizar los instrumentos que rigen, regulan ordenan y norman la administración del desarrollo urbano, con la participación conjunta del Gobierno del Estado.
- Regular el uso, destino y reservas del suelo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cansahcab.
- Fomentar la conciencia ecológica a través de los programas de Salud y Educación.
- Dar atención y seguimiento sobre irregularidades ecológicas que presente la ciudadanía.
- Coadyuvar con las autoridades Estatales y Federales para conservar un ambiente sano en el municipio.
- Crear un programa de saneamiento del suelo (Eliminación de tiraderos clandestinos).
- Crear un programa de recolección y disposición final de cacharros y basura.
- Dotar de botes de basura las escuelas y los edificios públicos para organizar y administrar su recoja y destino final.
- Dar mantenimiento a las calles (chapeo, limpieza etc.) de la cabecera municipal y las comisarías.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL

La administración municipal deberá asegurar que las obras públicas a ejecutar sean producto del consenso con la ciudadanía y que realmente justifiquen su funcionalidad, además de que se aplique prioritariamente a los habitantes con mayores necesidades.

IMAGEN PÚBLICA.

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población servicios de limpieza eficiente que favorezcan su bienestar y desarrollo. Transformando a Cansahcab en un municipio limpio y saludable; garantizando el servicio a todo el municipio y sus comisarías con una periodicidad adecuada.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover la celebración de campañas de limpieza con la participación de instituciones educativas, de salud y población en general.
- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura incluyendo a las comisarías.

- Colocar depósitos para la basura menor en el primer cuadro de la Cabecera municipal y puntos estratégicos.
- Efectuar una campaña permanente de limpieza y desmonte en lotes baldíos.
- Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos programas a los estudiantes de todos los niveles.
- Habilitar el basurero municipal para que este en óptimas condiciones.

PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles, así como de guarniciones y banquetas.
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades
- Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal que se encuentren en mal estado.
- Entrañar las albarradas para tener una mejor imagen solo en las entradas principales.

ALUMBRADO PUBLICO.

OBJETIVO GENERAL

Ampliar el servicio de alumbrado al mayor número posible de habitantes, en que ello resulte factible y justificado, social y productivamente.

Brindarle al municipio de Cansahcab un servicio de Alumbrado Público adecuado y lograr un aprovechamiento racional de la energía eléctrica, así como incrementar la cobertura de este servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Implementar un programa de sustitución y reemplazo de lámparas por las que ahorran energía.
- Implementar programas de ahorro de energía eléctrica y de mantenimiento correctivo, brindando un servicio sectorizado en zonas de mayor tráfico y flujos peatonales, vehiculares y de riesgo.
- Ampliar la cobertura de estos servicios hacia las zonas de marginación y la comisaría.
- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.
- Actualizar el censo de luminarias y sus características, para vigilar el buen uso y aprovechamiento de este servicio.
- Ampliación de la red eléctrica a las nuevas colonias.

AGUA POTABLE.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la distribución y el abastecimiento de agua para consumo de humano y para fines productivos en todo el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para realizar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura.
- Propiciar la participación económica de los beneficiarios en los proyectos de ampliación de la infraestructura.
- Construcción de drenajes de pozo profundo.
- Promover una cultura de ahorro y uso eficiente del agua.

PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS.

OBJETIVO GENERAL

Mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.
- Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines con plantas de la región.
- Participar con otras dependencias de Gobierno con los distintos programas de reforestación.
- Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines de las comisarías.

PANTEONES MUNICIPALES.

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias, así como ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos para satisfacer las demandas de una población en crecimiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Asegurar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
- Incluir una reglamentación para su operación y funcionamiento.
- Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza y mantenimiento de panteones y asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.
- Proyectar la adquisición de áreas estratégicas para ampliar la necesidad del servicio municipal de inhumación.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.
- Implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Ampliación del panteón municipal.

VIVIENDA.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna y de calidad. Impulsar las acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Propiciar la coordinación interinstitucional y la concertación con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.

MERCADO MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL

Que la población adquiera sus productos: carnes, frutas y verduras en un lugar adecuado, accesible y con estrictas medidas de higiene.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Vigilar en coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de tener un adecuado sistema de rastro y mercados.
- Establecer un adecuado sistema en los procesos de matanza en la especie de animal sacrificado con el fin de tener un control sobre los ingresos y su producción.
- Vigilar la higiene del Mercado Municipal.
- Crear reglamentos del mercado y Rastro municipal.
- Evaluar la estructura financiera del mercado a fin de asegurar su autofinanciamiento.
- Mantenimiento en general de los servicios del mercado (lavabos, mesas, pisos)
- Creación de un rastro municipal.

4.- PROGRAMAS

Debido a que para el logro de cada Estrategia se requiere de la intervención del Gobierno Estatal y Federal, se enlista a continuación por cada estrategia, el Órgano Federal a través de la cual se gestionarán los recursos para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

Brindar un servicio integral a la comunidad a través del fortalecimiento de los procesos diarios para el logro de un Municipio administrado con responsabilidad y calidad Secretaria: BANOBRAS Establecer líneas de cooperación con otros órdenes de gobierno e Instituciones de Educación para fortalecer la inversión en infraestructura. Secretarías: SEDESOL, CONAGUA Implementar las acciones necesarias para ser un Municipio que cuente con profesionales desempeñándose como servidores públicos Secretaria: INAFED Establecer líneas de comunicación con los distintos sectores de la sociedad para ser un Municipio participativo que solventa las necesidades de su comunidad Secretaria: SEDESOL Implementar las acciones necesarias para que los servicios que

brinda el Municipio estén tecnificado y cuenten con software especializado y servicio de internet
Secretaría: INAFED

Desarrollo Económico Sostenible

Apoyar por medio de programas Gubernamentales al sector Productivo e identificar las oportunidades de negocio, fomentando la innovación en alternativas económicas. Secretarías: SECRETARIA DE ECONOMIA Ser un Municipio Promotor de las Vocaciones Productivas. Secretarías: SE, CDI, SRA, SEDESOL, SAGARPA, SEMARNAT Ser un Municipio promotor de programas permanentes de capacitación para el empleo local Secretarías: SE, STYPS Promover la actividad Turística a través de la explotación responsable de los recursos físicos del Municipio Secretarías: SECTUR, CDI Ser un Municipio con infraestructura de comunicación Secretarías: BANOBRAS, SCT Promover y apoyar al sector agropecuario a través de proyectos productivos con bases sostenibles Secretarías: SRA, SAGARPA Presidencia Municipal | Programas 53 Municipio promotor de la industria, el comercio y los servicios Secretarías: SE, CONAGUA, SEDESOL, CDI

Desarrollo Social Incluyente

Fortalecer los mecanismos de operación de los SERVICIOS públicos Secretarías: CONAGUA, SEDESOL, CDI, BANOBRAS Promover el deporte y la recreación Secretarías: SEDESOL, CONADE, CONACULTA Promover la equidad de género Secretarías: CDI, INMUJERES, SEDESOL, SRA, SE, IMJUVE, SEP Ser un Municipio responsable de la población socialmente en riesgo Secretarías: DIF, SEDESOL, CDI Ser un Municipio que cuenta con una población Saludable Secretaria: SSA, CONAGUA Ser un Municipio que promueva de la calidad educativa a nivel básico Secretaria: SEP Combatir la pobreza del Municipio Secretarías: SEDESOL, SRA, DICONSA, LICONSA, CDI Formar a nuestra ciudadanía en los Valores Cívicos Secretaria: SEGOB Ser un Municipio promotor de la cultura y el patrimonio arqueológico e histórico Secretaria: CONACULTA

Desarrollo Ambiental Sustentable

Procurar el cuidado del aire a través de acciones normativas Secretarías: SEMARNAT Ser reconocidos como un Municipio limpio y responsable de su basura Secretarías: SEMARNAT, SEDESOL Realizar campañas de promoción de las normatividad y su cumplimiento Secretaria: SEMARNAT Ser un Municipio promotor del cuidado del agua Secretaria: CONAGUA Promover el cuidado del suelo Secretaria.

Profesor. Felipe Chan May
Presidente Municipal de Cansahcab 2012-2015.